



Barranquilla,
SOL EP UEP

Honorable
CARLOS ROJANO,
Presidente
Colegio Distrital de Barranquilla
Calle 38 Carrera 45, 3º piso
Barranquilla D.E.L.P.

Manuel Galar
Oct 31/15 3:30

Ref.: Remisión Informe de Gestión, Año 2015.

Honorable Concejal, cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, les hacemos llegar, en medio físico, treinta y nueve (39) folios y magnético veintidos (22) CD, el informe de Gestión año 2015, de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, según los programas, estrategias y proyectos definidos en el Plan de desarrollo "Barranquilla florece para Todos", vigencia 2012 al 2015, asignados a esta Dependencia y los logros alcanzados en las acciones administrativas, según la mision institucional asignada, dentro de la estrategia de hacer de nuestra urbe un territorio ordenado, ambientalmente sostenible, con un espacio público fluido, donde los ciudadanos/as puedan usarlo y disfrutarlo íntegramente

De antemano, les manifestamos nuestra disposición en atender los requerimientos presentados por los usuarios internos y externos, coadyuvando al fortalecimiento institucional de la Ciudad que florece con oportunidades para todos/as, con mejor disfrute del espacio público y una mejor calidad de vida urbana para los/as ciudadanos/as.

Cordialmente,

Diana María Amaya Gil
DIANA MARÍA AMAYA GIL,
Secretaria de Control Urbano y Espacio Público,
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Oficina Especial Ingesta y Portuario
Calle 38 Carrera 45 y Nueve (39) folios y Veintidos (22) CD's

Barranquilla florece para todos!

Teléfono: 311-3333 • www.barranquilla.gov.co • atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia



**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario



94

ALCALDÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

INFORME DE GESTION

**SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y
ESPACIO PÚBLICO**

OCTUBRE DE 2015 - BARRANQUILLA

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

OBJETIVO

MISION DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

VISION DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

1. INFORME DE GESTIÓN

I. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS” VIGENCIA 2012-2015.

22.2.- Programa. Renovación integral y Re-densificación del Centro.

b. Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el Distrito de Barranquilla.

c. Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza San José; Plaza de San Roque; Plaza Hospital. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.

g. Proyecto: Recuperación de las Rondas de los Canales en el Centro Histórico.

15.3.- Programa. Formalización Empresarial.

a). Proyecto: Formalización de los Vendedores estacionarios del centro histórico y el mercado.

Artículo 16. Formulación y adopción de un Plan Maestro de Espacio Público.

Proyecto: Construcción y adopción de un Plan Maestro de organización y recuperación del espacio Público, con la participación de todos los actores involucrados.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



Artículo 23. Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.

23.2. Programa: Recuperación de Zonas Verdes de uso público.

a. Proyecto: Obras para el mejoramiento de parques y equipamiento urbano.

II.- OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

- a) Acción: Ejercer control de las licencias aprobadas por las curadurías urbanas.
- b) Acción: Hacer seguimiento al desarrollo de las construcciones en el Distrito de Barranquilla.
- c) Acción: Ejercer control y vigilancia sobre la rotura de andenes, vías, espacio público en la ciudad.
- d) Acción: Verificación y recibo de obras o construcciones terminadas, según lo autorizado.
- e) Acción: Diseño y ejecución de programa de capacitación y socialización de normas de espacio público y control urbano.
- f) Acción: Expedir resoluciones que cierren actuaciones administrativas
- g) Acción: Expedir resoluciones de gestión inmobiliaria (matrícula de arrendador, régimen de enajenación).
- h) Acción: Realizar operativos de vigilancia y control de los elementos de publicidad exterior visual en el Distrito.
- i) Acción: Atención al usuario/ciudadano.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



INTRODUCCION

La Secretaría de Control Urbano Espacio Público tiene la siguiente estructura

- Despacho del Secretario
- Oficina de Control Urbano
- Oficina de Espacio Público

Sus funciones se encuentran definidas por el Decreto 0868 de 2008, modificado por el Decreto 0890 de 2008; destacándose:

- Ejercer la vigilancia y el control sobre las construcciones y obras que se desarrollan en el Distrito de conformidad con la ley 388 de 1997, y el código de construcción;
- Adelantar el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la ley 232 contra los establecimientos comerciales que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo segundo de la misma normatividad;
- Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes;
- Direccionar el proceso de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, seguro y agradable en toda la ciudad, en el que haya comunicación fluida y en el que la población pueda disfrutar colectivamente, realizando sus actividades sociales, culturales, económicas, comerciales y deportivas; entre otras.

El presente Informe de Gestión vigencia 2015, consta de dos secciones generales a saber: El primero está relacionado con el cumplimiento de las metas establecidas por el plan de desarrollo, asociadas a los proyectos de la entidad durante la vigencia. Y el segundo corresponde a los logros puntuales que cada una de las Oficinas, según objetivo de tipo misional, muestran como resultado del trabajo de la Secretaría durante el año 2015.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



ALCANCE

El presente informe de gestión, presenta, de forma general, los logros alcanzados por las diferentes actividades desarrolladas durante la vigencia 2015, con corte a septiembre 30 del año 2015, por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, teniendo en cuenta los programas, planes y proyectos asignados en el Plan de desarrollo "Barranquilla Florece para Todos, vigencia 2012-2015", a través de su estructura organizacional, presentando los aspectos que destacan y cuantifican la gestión misional que la Dependencia adelanta, según competencias asignadas.

OBJETIVO

Presentar la Gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, dentro del periodo comprendido de enero a septiembre 30, de la vigencia 2015.

VISIÓN

En el 2015 la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público será eje fundamental en el desarrollo de la ciudad, aplicando la normatividad urbana, generando confianza y cultura necesaria en la comunidad para la defensa del Espacio Público, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. (Decreto 0212 de 2014, modificatorio del Acuerdo 003 de 2007 – POT Distrital).

MISIÓN

Contribuimos al desarrollo urbanístico de Barranquilla, teniendo como prioridad el Control Urbano, la regulación del uso, ocupación y aprovechamiento del suelo y la protección del Espacio Público, procurando su destinación al uso común, garantizando una mejor calidad de vida urbana para los/as ciudadanos/as, con acciones fundamentadas en principios y valores como respeto, honestidad, calidad, compromiso y trabajo en equipo.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



INFORME DE GESTION

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público les hace entrega a los integrantes del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, la información relacionada con el avance de la ejecución de las metas propuestas para el periodo 2015, teniendo en cuenta las funciones asignadas por el Decreto 0868 de 2008, modificado por el Decreto 0890 de 2008, y las estrategias/proyectos definidos por el plan de desarrollo “Barranquilla Florece para Todos”, vigencia 2012-2015.

I. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS”, VIGENCIA 2012-2015.

El plan de desarrollo “Barranquilla Florece para Todos”, aprobado mediante Acuerdo N° 0007, del 6 de julio de 2012, en su artículo 22.2., establece:

22.2.- Programa. Renovación integral y Re-densificación del Centro.

Este programa busca impulsar la renovación integral y de largo plazo del centro histórico de Barranquilla y sectores aledaños, adelantando la recuperación física de espacios públicos, con prevalencia del interés general sobre el particular. En este contexto, y a través de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, se definen la implementación de los siguientes proyectos:

- **b. Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el Distrito de Barranquilla.**

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público tiene dentro de sus funciones la de “Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio Público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes”. De igual manera, le corresponde “direccionar el proceso de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, seguro y agradable en toda la ciudad, en el que haya comunicación fluida y en

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



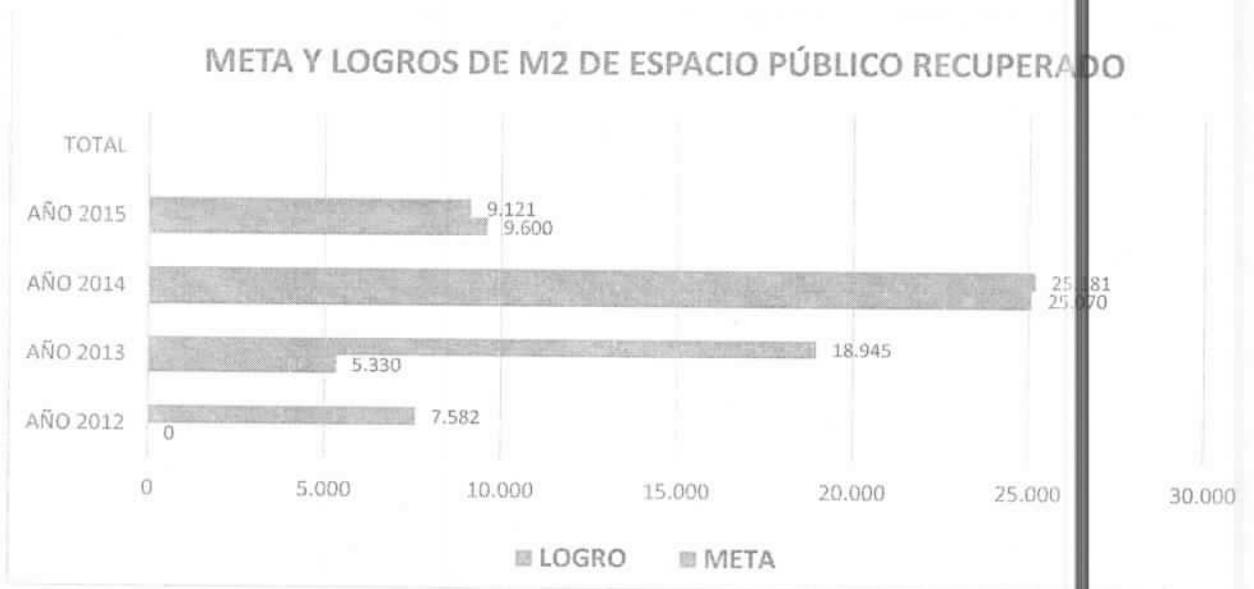
el que la población pueda disfrutar colectivamente, realizando sus actividades sociales, culturales, económicas, comerciales y deportivas”.

En virtud de lo anterior, y durante los meses transcurridos del año 2015, se han restituido un total de 9.121 metros cuadrados de espacio público en la ciudad de Barranquilla, producto de operativos diarios y masivos de recuperación del mismo.

Ahora bien, hasta la fecha, el proceso de recuperación de espacio público en el Distrito ha permitido restituir **60.829** metros cuadrados, lo cual representa el 152% en relación con la meta programada por el plan de desarrollo que fue de 40.000 metros cuadrados de espacio público para recuperar.

RELACIÓN DE M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO VIGENCIAS 2012 AL 2015.

META Y LOGROS DE M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO



Fuente: Informes de gestión de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público y Edubar, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

En el proceso de restitución de la vigencia 2015, se destaca la recuperación de las zonas verdes del parque “Cartagena”, ubicado en la calle 63B entre carrera 42 y 43; el parque “Limoncito”, localizado en la calle 86B con carrera 73; como también, la reposición de la

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



zona pública que se encuentra debajo del puente de murillo con la carrera 54, y la cual era utilizada como parqueadero de camiones por particulares.

Por otro lado, se acometió la recuperación de un sector de la carrera 41, entre calle 30 a la calle 32, conocida como “pica-pica”. Esta ocupación la venían haciendo 105 vendedores estacionarios con ventas de productos de uso personales, que junto con 110 vendedores pertenecientes a otra zonas del centro histórico, con reconocimiento institucional, para un total de 215 vendedores estacionarios, fueron reubicados definitivamente en el espacio especializado construido denominado “Galería la 32”, ubicado en la calle 32 entre carrera 40 y 41, antiguo parqueadero Muvdi.

Igualmente, en el total del proceso de restitución del espacio público vigencia 2012 a 2015, se realizaron acciones en zonas con una significativa ocupación, mejorando su paisaje urbano, la seguridad de su entorno y su componente ambiental, representándole a la ciudad ir construyendo y consolidando un mejor ordenamiento del territorio, destacándose: 1) la zona municipal de “Metrocentro”; 2) la zona verde donde funcionaba el centro comercial “Sanandresito”; 3) la zona municipal al frente de la “Cárcel Modelo”; 4) Sector del MOPT o antiguo mercado del pescado donde se encontraba el asentamiento de las “Colmenas”; 5) la calle 30, entre carrera 38 a la 46; 6) el paseo Bolívar y su boulevard, entre carrera 43 a la 46; 7) la zona del Cabrito y la Islita, contiguas al centro comercial Sanandresito; 8) sector de la calle 45, debajo del puente, con la carrera 54; 9) la carrera 41, entre calle 30 y la 32, antigua zona denominada “pica pica”; entre otras.

Igualmente, el proceso de recuperación de espacio público en la ciudad se ha presentado de forma diferenciada en las Localidades, sobresaliendo los metros recuperados en el Norte Centro Histórico, toda vez que en ella se encuentra la zona del centro histórico, la cual fue priorizada por el plan de desarrollo “Barranquilla florece para todos”, con el programa “Renovación y re-densificación del centro histórico”, que busca impulsar la renovación integral y de largo plazo de este emblemático y patrimonial sector de la urbe.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



**RELACIÓN DE METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO
POR AÑOS EN LAS LOCALIDAD**

**M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO
POR LOCALIDAD-AÑOS**



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y Edubar, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

- **c. Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza San José; Plaza de San Roque; Plaza Hospital. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.**

Con la ejecución de este proyecto, se pretende el mejoramiento, adecuación y la generación-construcción de espacios públicos en la ciudad. El objetivo es crear un circuito de plazas emblemáticas para Barranquilla, que hacen parte de la recuperación de nuestro Centro Histórico, acompañada de una estrategia de intervención del espacio público en lugares clave: plaza San Roque, en el sector de la calle 30 con carreras 38; plaza Hospital, en la calle 31 con carrera 34, conectadas con la plaza San Nicolás, plaza San José, en la calle 38 con carrera 36; y plaza Grande del Río de la Magdalena en la intersección de la calle 30 con carrera 46, articulada a la restaurada Intendencia Fluvial..

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



En coordinación con la Secretaría Distrital de Infraestructura Pública, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha liderado la construcción del sistema de plazas en el centro histórico de la ciudad, iniciado en el año 2010 con el mejoramiento y adecuación de la Plaza de San Nicolás.

Plaza de San Roque: Para la actual vigencia, y luego del trámite jurídico que permitió la adquisición de 17 predios, se construyó la “Plaza de San Roque” representada en 7.479 metros cuadrados de espacio público nuevo para los Barranquilleros, construida bajo un concepto inspirado en el río Magdalena, e integrando a la iglesia de San Roque con la esquina neurálgica de la calle 30 y la carrera 38. Conjuntamente a esta obra, se viene realizando la remodelación de la parte lateral de la iglesia San Roque, de significativo valor patrimonial y cultural para la ciudad, como un templo de culto católico, cuya construcción data del año 1853 y reconstruido en 1900, de estilo neogótico en el centro histórico de la ciudad.

Plaza Grande del Río de la Magdalena: De igual forma, como parte integral del restituído edificio de la antigua Intendencia Fluvial, se construyó la “Plaza Grande del Río de la Magdalena”, con un área de 8.938 metros cuadrados, articulándose al proceso de renovación urbana que se ejecuta en la zona que incluye otros proyectos como el portal de Transmetro, el corredor portuarios, el par vial de la carrera 50; la rotonda en la intersección de la vía 40 con la carrera 50, entre otras.

Plazoleta Mariposas Amarillas: Por otro lado, en la zona donde funcionaba el centro comercial “Sanandresito”, ubicado en la vía 40 con la carrera 46, y luego de un proceso jurídico ejecutado por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público que permitió la recuperación de la zona pública ocupada por este establecimiento por más de 50 años, la institucionalidad edificó un monumento-escultura de mariposas amarillas en homenaje a Gabriel García Márquez, sobre un área de 4.700 metros cuadrados, como parte del proceso de renovación de ese sector de la ciudad, donde en la actualidad se viene construyendo la rotonda que interconectará el corredor portuario con la vía 40.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



Plaza Hospital: Como parte de este proceso de re-densificación-renovación del centro histórico y sectores aledaños, en la actualidad y luego de culminado el proceso jurídico que facilitó la adquisición de 16 predios requeridos por el proyecto arquitectónico, la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, viene liderando la construcción del proyecto denominado "Plaza Hospital", en su primera fase de demolición, ubicado en la carrera 34 con calle 32, con una generación de 8.728 metros cuadrados de nuevo espacio público.

Plaza San José: Con esta obra se complementa el circuito de plazas propuestos por el plan de desarrollo "Barranquilla Florece para Todos", vigencia 2012-2015. En la actualidad este proyecto se encuentra en la etapa de adjudicación del contrato para su inicio, lo cual permitirá la construcción e intervención de 6.584,40 metros cuadrados de espacio público mejorado y adecuado para el disfrute de los Barranquilleros.

Igualmente, articulados a estos proyectos se viene ejecutando por parte de Transmetro la construcción del "Par Vial de la carrera 50", como compensación o reemplazo de los carriles que se ocuparon en la carrera 46 con ocasión a la construcción de la Troncal Olaya Herrera, los cuales eran necesarios para implementar el Sistema de Transporte Masivo Transmetro en la ciudad. Con este proyecto además de la vía en dos sentidos, con dos carriles cada una, la arborización e iluminación led; en esta primera etapa se pretende generar 10.454 metros cuadrados de nuevo espacio público, correspondiente a una plazoleta abierta, al frente del edificio de la Aduana, ciclo-ruta en ambos sentidos, zonas verdes, entre otras.

La materialización de estos proyectos por la Administración y la entidad "Transmetro", representa no sólo una renovación urbana de la zona centro histórica de la ciudad, que puede estimular la llegada de nuevos inversionistas a esta zona, sino también aporta 40.299 metros cuadrados de nuevo espacio público efectivo, mejorando el paisaje, la seguridad y la calidad de vida urbana, tanto de los ciudadanos/as residentes cercanos a estos lugares como aquellos que los visitarán.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



PROYECTOS GENERACIÓN DE NUEVO ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EN EL CENTRO HISTÓRICO. SISTEMA DE PLAZAS. Vigencia 2012-2015

PROYECTO	UBICACIÓN	M2 CONSTRUIDOS
Plaza San Roque	Carrera 38, entre calle 30 y 31	7.479,00
Plaza Hospital*	Calle 32, entre carrera 33 y 35	8.728,00
Plaza Grande del Río de la Magdalena	Vía 40, con carrera 46, esquina.	8.938,00
Plazoleta Homenaje al Gabo-Mariposas Amarillas	Calle 34, con carrera 46, esquina	4.700,00
Plazoleta Abierta Par vial Kra 50, primera Etapa	Kra 50, al frente del edificio la Aduana	10.454,00
TOTAL		40.299,00

Fuente: Proyectos ejecutados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y Edubar.
*Proyecto en proceso de demolición de predio para inicio de obras.

• **g. Proyecto: Recuperación de las Rondas de los Canales en el Centro Histórico.**

Dentro de la estrategia Barranquilla ciudad ambientalmente sostenible, y hasta la fecha septiembre 30 de 2015, mediante operativos diarios y de control se ha realizado la recuperación de 1.774 metros cuadrados de ronda de caños-canales del río en el centro histórico, que venía siendo ocupado por particulares.

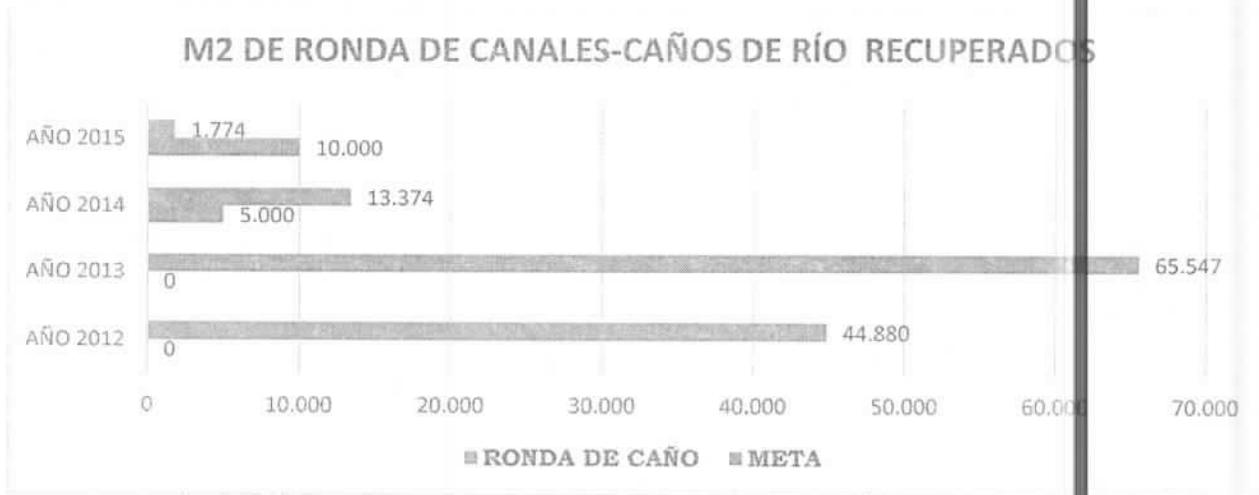
Para los cuatro años de la Administración, este proceso ha representado la reposición de **125.575** metros cuadrados de rondas de caños-canales de río, en especial la ronda del caño de la Ahuyama, sector Zona Franca y Pizano, permitiendo la construcción del corredor portuario; así como la ronda del caño de las Compañías, facilitando el restablecimiento y adecuación de la plazoleta de Intendencia Fluvial, entre otras obras. Esta cifra representa el 837.16% en relación con la meta del cuatrienio establecida por el plan de desarrollo correspondiente a 15.000 metros cuadrados de ronda para recuperar.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



**RELACIÓN DE M2 DE RONDA DE CAÑOS-ARROYOS RECUPERADOS.
VIGENCIAS DE 2012 AL 2015.**



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

Por otro lado, dentro del plan de desarrollo “Barranquilla Florece para Todos”, y la estrategia “Barranquilla Emprendedora y Formal”, se promueve el emprendimiento, fortalecimiento y formalización empresarial, tendiente a mejorar las condiciones del vendedor estacionario, vinculándolo a la legalidad y restituyendo los andenes, los parques y las plazas a todos los ciudadanos. Para ello, se define el programa:

15.3.- Programa. Formalización Empresarial.

Este programa, mediante un proceso de asistencia técnica especializada y el entrenamiento busca el desarrollo de los negocios que operan en la informalidad, y por tal razón, no acceden a un sinnúmero de oportunidades para el fortalecimiento de sus actividades comerciales, su articulación a redes empresariales, el acceso a micro-financiamiento y a incentivos tributarios. Para el logro de este objetivo se define la realización del proyecto:

u

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



- a). **Proyecto: Formalización de los Vendedores estacionarios del centro histórico y el mercado.**

La implementación de este proyecto dentro del periodo de la vigencia 2013, a septiembre 30, por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en coordinación con la Oficina de Proyectos Especiales, ha permitido formalizar a 205 vendedores estacionarios ocupantes del espacio público del centro histórico, tramo de la carrera 41 entre calle 30 a la 32 y calle 35 a la 36; calle 35 entre carrera 41 a la 43, los cuales fueron reubicados en el espacio construido especializado, denominado "Galería La 32".

Durante el periodo del cuatrienio de ejecución de esta estrategia a la fecha, la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha logrado vincular a **1.909** ocupantes del espacio público del centro histórico y otras zona de la ciudad, con el propósito de fortalecer sus actividades comerciales y recuperar las zonas ocupadas, los cuales representan el 54.54% del total de la meta trazada por el plan de desarrollo que corresponde a 3.500 comerciantes a formalizar, en coordinación con la Oficina de Proyectos Especiales, y discriminados así:

VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL CENTRO HISTÓRICOS REUBICADOS.
Vigencia 2012-2015

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE VENDEDORES
Centro Cultural del Libro	86
Galería la 32	205
Fedecafé II	56
Cabrito-Islita Express	23
Plazoleta de la Flores (Plaza San Nicolás)	38
Plaza San Roque	30
Nuevo Sanandresito-Centro comercial Río	175
Colmenas	277
Sub Total	890

Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.



Así mismo, un grupo de vendedores que ejercían su oficio en la calle 30 y a las afuera del centro comercial Sanandresito de forma ambulante, y conocidos como “maneros”, fueron atendidos por la Administración, dentro de la estrategia de formalización de comerciantes, a saber:

VENDEDORES AMBULANTES DEL CENTRO HISTÓRICOS FORMALIZADOS.
Vigencia 2012-2015

NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VENDEDORES
Maneros Sanandresito	209
Calle 30	5
Sub Total	214



Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.

Como complemento a ello, se estima parte de la población atendida del programa los vendedores estacionarios que se encontraban ocupando el espacio público en otros lugares de la ciudad como: los 215 vendedores que se encontraban en la zona municipal del centro comercial “Metrocentro”, los 42 vendedores ubicados en el parque Suri Salcedo, al frente del Elías Chewing, y los 30 vendedores que se encontraban dispersos en el boulevard del barrio Simón Bolívar y sendero peatonal de la calle 19, del mismo barrio.

VENDEDORES ESTACIONARIOS DE OTROS SECTORES DE LA CIUDAD REUBICADOS. Vigencia 2012-2015

NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VENDEDORES
Plaza pública Metroplaza	215
Plazoleta Suri Salcedo	42
Plazoleta Boulevard Simón Bolívar	30
Sub Total	287

Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



Por otro lado, las personas que por su condición socio-económica, venían ocupando el espacio público no sólo ejerciendo su aprovechamiento con el desarrollo de una actividad comercial o laborar, sino también ocupándolo para convertirlo en su hábitat familiar y/o individual. En esa condición se identificó el grupo de personas que se encontraban en zonas donde se construyó el Corredor Portuario, en calidad de parceleros en un número de 29 ocupantes; igualmente los 483 habitantes que ejercían labores de vendedores ambulantes y coteros en la calle 17 con carrera 9, y las 6 personas que se encontraban ejerciendo el oficio de vendedores estacionarios, al frente de la institución Distrital de la Cárcel Modelo.

OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO DE OTROS SECTORES DE LA CIUDAD FORMALIZADOS/COMPENSADOS. Vigencia 2012 AL 2015

NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VENDEDORES
Coteros, calle 17 con carrera 9	483
Parceleros, corredor portuario	29
Ventas, al frente de la Cárcel Modelo	6
Sub Total	518

Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.

Estos grupos de ciudadanos/as, constituido uno por ocupantes del espacio público del centro histórico, que fueron reubicados y/o formalizados que representan 1.104 personas/familias favorecidas; y el otro, integrado por ocupantes del espacio público en sectores diferentes al centro histórico de la ciudad, que fueron reubicados y/o formalizados/compensados, que representan 815 beneficiarios, sumando en total **1.909** vendedores reubicados y/o personas formalizadas/compensadas, con respecto de sus derechos, se constituyen en la población atendida-beneficiaria a junio 30 de 2015, por los proyectos de reubicación/formalización/compensación promovidos por la Administración que equivalen al 54,54% del total de la meta que ha sido materializada por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, según sus competencias y misión institucional.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



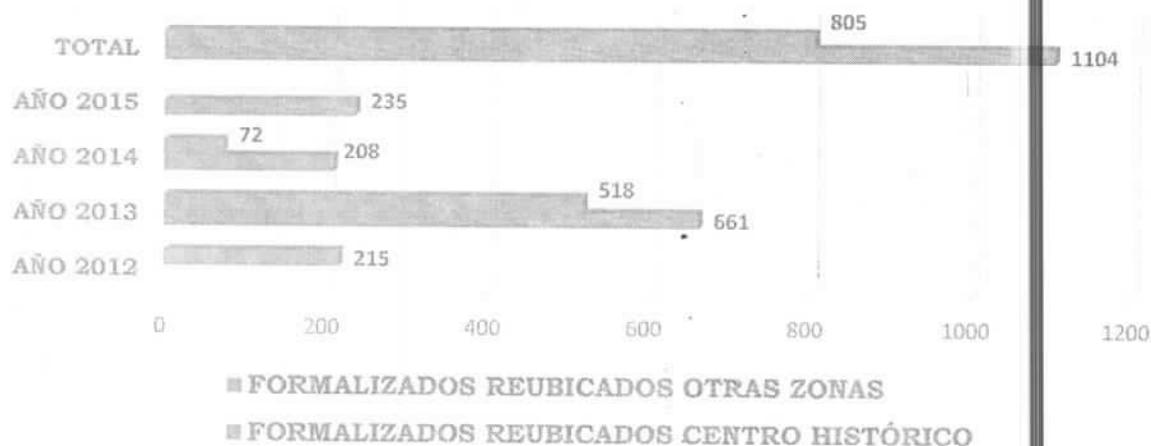
OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO Y OTROS SECTORES DE LA CIUDAD ATENDIDOS POR LA INSTITUCIONALIDAD. Vigencia 2012 AL 2015

NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VENDEDORES
Reubicados Centro Histórico	890
Formalizados Centro Histórico	214
Reubicados Otros Sectores de la Ciudad	287
Formalizados/Compensados Otros Sectores de la Ciudad	518
GRAN TOTAL	1.909

Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.

RELACIÓN DE VENDEDORES FORMALIZADOS/COMPENSADOS/REUBICADOS EN LA CIUDAD. VIGENCIAS 2012, 2013, 2014, 2015 a septiembre 30.

VENDEDORES FORMALIZADOS/REUBICADOS CENTRO HISTÓRICO OTROS LUGARES DE LA CIUDAD



Fuente: Base de datos de la Oficina de Proyectos Especiales y de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a septiembre 30.

En este grupo de personas beneficiadas por el programa, se destacan los 457 vendedores/as estacionarios que se encontraban ocupando la plaza de San Nicolás con ventas de ropa, libros de segunda, flores artificiales, loceros, venta de comida; los 175

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



111

vendedores que desarrollaban su oficio al interior del centro comercial denominado Sanandresito; los 105 vendedores/as estacionarios que se encontraban en la carrera 41, entre la calle 30 a la 32; las 277 personas con unidades sociales, unidades sociales económicas y unidades productivas que constituían el asentamiento “Las Colmenas”; y un grupo de 209 vendedores que ejercían su oficio en la calle 30, a las afuera del centro comercial Sanandresito de forma ambulante, conocidos como “maneros”.

Igualmente, se atendió otro grupo de personas localizado en lugares de la ciudad diferentes al centro histórico como: los 215 vendedores que se encontraban en la zona municipal del centro comercial “Metrocentro”; los 42 vendedores ubicados en el parque Suri Salcedo, al frente del Elías Chewing; los 30 vendedores que se encontraban dispersos en el boulevard del barrio Simón Bolívar y sendero peatonal de la calle 19, del mismo barrio; las 29 personas que se encontraban en la zona de ronda de caños donde se construyó el Corredor Portuario, en calidad de parceleros; los 483 habitantes que ejercían labores de vendedores ambulantes y coteros en la calle 17 con carrera 9, y las 6 personas que se encontraban ejerciendo el oficio de vendedores estacionarios, al frente de la institución Distrital de la Cárcel Modelo.

Articulado a esta estrategia, y atendiendo al concepto jurídico proveniente de la Corte Constitucional, “únicamente con quienes se encuentran ocupando el espacio público como vendedores informales amparados por la *confianza legítima*, dando prevalencia a la promoción del interés general reflejada en la ejecución de las medidas pertinentes de desalojo, siempre y cuando éstas vayan acompañadas de una alternativa de *reubicación* para los afectados”; la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, ha construido y adecuado nueve (9) espacios especializados en el centro histórico y sitios de la ciudad, con el propósito de reubicar a los vendedores estacionarios beneficiarios del programa, para continuar desarrollando su actividad comercial-formal de manera digna.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



M2 DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CONSTRUIDOS EN EL CENTRO HISTÓRICO.
Vigencia 2012 AL 2015.

PROYECTOS	DIRECCIÓN	M2 CONSTRUIDOS
1. Centro Cultural del Libro (Casa Vargas).	Cra 41, entre calle 33 y 34, antigua Casa Vargas	1.437,00
2. Centro Galería la 32.	Calle 32, cra 40 y 41, ant. Muvdi	3.684,00
3. Edificio Fedecafé II.	Calle 34C, con cra 45C, esquina	409,42
4. Centro Cabrito Exprés	Calle 9, contiguo a la Intendencia.	517,50
5. Módulos Las Flores (plaza San Nicolás)	Cra 42 con calle 32, esquina	162,00
6. Plazoleta San Roque	Calle 32, entre cra 37 y 38	400,00
SUB TOTAL		6.609,92

86
205
36
25 370

Fuente: Planos de los proyectos diseñados y ejecutados por la Secretaría de Control Urbano y espacio Público

M2 DE OBRAS DE LOS PROYECTOS UBICADOS EN OTROS LUGARES DE LA CIUDAD - Vigencia 2012-2015.

PROYECTOS	DIRECCIÓN	M2 CONSTRUIDOS
1. Plazoleta Suri Salcedo	Cra 46 y 47 entre calle 70 y 72	96,96
2. Metroplaza	Calle 45, con cra 1, esquina	4.601,00
3. Plazoleta Simón Bolívar	Calle 9 con cra 5B	600,00
SUB TOTAL		5.297,96

Fuente: Planos de los proyectos diseñados y ejecutados por la Secretaría de Control Urbano y espacio Público

Por otro lado, se adelanta la terminación de los centros públicos especializados "Robertico" y "Volpe", que representan 3.687,50 M2 de espacio para el desarrollo de actividades comerciales por los vendedores informales a reubicar, para un total de **14.995,38 M2** de espacio especializado al servicio de los ciudadanos/as del Distrito.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



M2 DE OBRAS DE LOS PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO. Vigencia 2012-2015.

PROYECTOS	DIRECCIÓN	M2 EN CONSTRUCCIÓN
1. Edificio Volpe**	Cra 41, entre calle 32 y 33	1.606,50
2. Edificio Robertico**.	Calle 30, entre cra 42 y 42C	2.081,00
SUB TOTAL		3.687,50
TOTAL		14.995,38

Fuente: Planos de los proyectos diseñados y ejecutados por la Secretaría de Control Urbano y espacio Público

De igual forma, el plan de desarrollo "Barranquilla Florece para Todos", en aras de coadyuvar con una ciudad ordenada, se trazó la formulación y adopción de una herramienta que le permita la planeación de su sistema de espacios públicos en la gestión del territorio. Para ello, se propone en su

Artículo 16. La Formulación y adopción de un Plan Maestro de Espacio Público, mediante el proyecto:

- **Proyecto: Construcción y adopción de un Plan Maestro de organización y recuperación del espacio Público, con la participación de todos los actores involucrados.**

Con este proyecto, se busca dotar al Distrito de Barranquilla de una herramienta de planeación para identificar y acometer las acciones en el manejo y la gestión del sistema de espacio público de la Ciudad.

A fecha de septiembre 30 de 2015, la entidad encargada de su formulación luego de más de 20 sesiones de trabajo que incluyó la realización de talleres, encuestas, visitas y recorridos en la ciudad, exposiciones, entre otras, según cronograma de actividades establecido, ha presentado y socializado el documento base, objeto del convenio existente

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



(Findeter-Arup), a la Administración Distrital y a los diferentes grupos de interés de la ciudad que han venido participando en este proceso, como académicos, empresarios, sectores informales, entre otros, con el propósito de ajustarlo y consolidarlo de acuerdo a los tiempos establecidos para su entrega definitiva.

Simultáneamente, la institucionalidad adelanta la elaboración de la normativa que permita la adopción y puesta en práctica de dicho documento, una vez se oficialice por el interventor y la Administración el recibo a satisfacción de éste.

Simultáneamente, el Plan de Desarrollo también se propone hacer de Barranquilla una urbe ambientalmente sostenible. Para ello, se promoverá la recuperación y el mantenimiento de las zonas verdes de uso público a través de la estrategia:

Artículo 23. Estrategia: Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.

Con esta estrategia, se busca recuperar y mantener zonas verdes de uso público mediante acciones de inversión y concertación que mejoren la calidad de vida urbana de los ciudadanos/as, promoviendo una conciencia ambientalmente amable donde todos asumamos la responsabilidad de proteger el entorno, y teniendo como objetivo el generar un desarrollo sostenible en el Distrito que atienda las amenazas ambientales con grandes espacios verdes de esparcimiento y socialización. En función de ello, se implementará el programa:

23.2. Programa: Recuperación de Zonas Verdes de uso público.

Con dicho programa se pretende convertir a los parques públicos en espacios propicios para la recreación de las comunidades, desarrollando unas instalaciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida urbana de los ciudadanos/as, en armonía con su entorno haciéndolo más seguro, a través del proyecto:.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



- **Proyecto: Obras para el mejoramiento de parques y equipamiento urbano.**

Como parte de este proyecto, la Administración viene adelantando la recuperación y el mantenimiento de zonas verdes de uso público, que mejoren la convivencia ciudadana, el paisaje urbano y la calidad de vida urbana de los Barranquilleros.

Para ello, a través del programa “Todos al Parque”, por intermedio de Fondo Hídrico y la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, se viene promoviendo el mejoramiento y la adecuación de 60 parques en la ciudad, dentro de la búsqueda de mejorar la oferta recreativa para el adecuado uso del tiempo libre de las comunidades de nuestros barrios, garantizando el disfrute y goce con la prevalencia del interés general.

A la fecha se ha realizado el mejoramiento y la adecuación de 31 parques/zonas verdes/canchas en la ciudad, en la primera fase del programa “Todos al Parque” que representan **243.098 M2** de espacio público para el disfrute y goce de los ciudadanos/as.

Cabe resaltar, que el proceso de adecuación y mejoramientos de los parques de la ciudad, como activos colectivos, busca generar alternativas novedosas para las actividades deportivas y recreativas para los ciudadanos/as que acuden a ellos. Se destacan las obras de sistema de pozo y riego, jardineras y zonas verdes, dotación de mobiliario urbano (bancas, mesas y canecas), construcción de senderos y rampas, andenes y bordillos, cafetería, pabellones de exposiciones, plazoleta-cumbiódromo, suministro e instalación de juegos infantiles. Asimismo, gimnasios biosaludables, adecuación de canchas múltiples, construcción de canchas sintéticas, suministro e instalación de sistema de alumbrado público Led. Algunos cuentan con CAI blindado, casa comunal, sede de un Punto Vive Digital que será dotado posteriormente por el Ministerio TIC y un sistema de jardines autosostenibles con drenaje de aguas lluvias.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



**PARQUES MEJORADOS Y ADECUADOS EN LA CIUDAD
PROGRAMA "TODOS AL PARQUE". Vigencia 2012-2015.**

N°	NOMBRE DEL PARQUE	LOCALIZACIÓN/BARRIO	M2 ADECUADOS/MEJORADOS
1	Suri Salcedo	Colombia	18.859
2	Sagrado Corazón	Ciudad Jardín	27.147
3	Villa Country	Villa Country	6.202
4	Jairo Cepeda Sarabia	Alto Prado	3.391
5	Cristo Rey	San Isidro	10.849
6	Karl Parrish	Altos del Prado	3.830
7	Las Américas	Las Américas	1.607
8	El Carmen	El Carmen	2.737
9	Tres Ave María	Paraíso	4.367
10	Las Nieves	Nieves	9.597
11	Olaya	Olaya	8.556
12	Las Cumbres	La Cumbre	3.832
13	Santo Domingo Sabio	Lucero	8.070
14	Modelo	Modelo	4.930
15	Almendra	San Roque	10.561
16	Villa Santos	Villa Santos	18.328
17	Cancha San Carlos Borromeo	La Paz	4.071
18	San Marino	Paraíso	1.948
19	La Floresta	La Floresta	6.718
20	Santuario	Santuario	188
21	Carrizal	Carrizal	1.013
22	Boulevard de Simón Bolívar	Simón Bolívar	6.110
23	Silencio	El Silencio	1.580
24	Plazoleta Homenaje al Gabo	Barrio Abajo	5.000
25	Policarpa Salavarrieta	Montecristo	5.040
26	Glorieta y zonas que conforman la entrada a la ciudad, calle 17 cra 9	Simón Bolívar	55.000
27	Betania	Betania	3.129
28	Eugenio Macías	Porvenir	7.150
29	Santa Mónica	Santa Mónica	1.300
30	Universal	Universal	1.628
31	Villa del Carmen	Villa del Carmen	360
	Total		243.098

Fuente: Decreto 0212, año 2014, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento del Distrito de Barranquilla. Información suministrada por Foro Hidrico, Año 2015.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



II.- OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Dentro de las funciones que le asigna el decreto 0868 de 2018 a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, se encuentran las de “Hacer seguimiento periódico al desarrollo de las construcciones en el Distrito de Barranquilla”; “Ejercer el control y la vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público”; “Recibir las obras que con ocasión de expedición de licencias, sean construidas en el Distrito”; así como “Ejercer control y vigilancia sobre la publicidad exterior visual en el Distrito”; Ejercer control de las licencias aprobadas, según reporte de las curadurías urbanas; entre otras.

- a). **Acción: Ejercer control de las licencias aprobadas por las curadurías urbanas.**

A través de la Oficina de Control Urbano, para el periodo de septiembre 30 de 2015, funcionarios de esta Secretaría han realizado el seguimiento a 730 licencias de construcción en la ciudad, en función al control urbanístico que nos asiste, como elemento vital en la gestión urbana moderna.

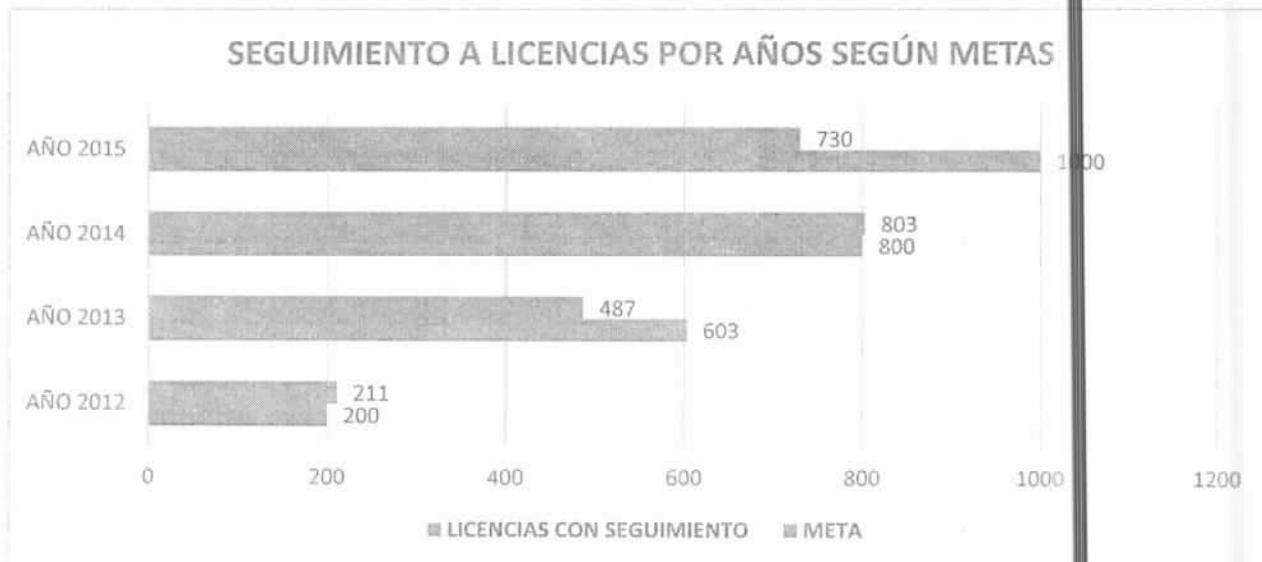
Durante el cuatrienio, a fecha septiembre 30, esta Oficina en cumplimiento de sus funciones ha realizado el seguimiento y control a **2.231** licencias de construcciones en la ciudad, lo cual representa el 85,70% de la meta programada correspondiente a 2.603 licencias de construcción en sus diferentes tipologías para hacerles la vigilancia en el cumplimiento de las normas urbanas en la ciudad.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



RELACIÓN DE LICENCIAS CON SEGUIMIENTO. VIGENCIAS 2012 AL 2015



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

b) Acción: Hacer seguimiento al desarrollo de las construcciones en el Distrito de Barranquilla

El proceso de control y seguimiento a las construcciones que se ejecutan en el Distrito por esta Oficina, tendiente a verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas establecidas por las autoridades competentes, ha permitido identificar la ocurrencia de infracciones urbanísticas tipificadas en dichas disposiciones, las cuales son recogidas en un informe técnico que es enviado al grupo de trabajo jurídico de la Secretaría, dándose inicio a la correspondiente actuación administrativa, con respeto al debido proceso.

En lo transcurrido del año 2015, a septiembre 30, funcionarios de esta Oficina en visitas realizadas por queja o de oficio, han identificado 629 contravenciones en obras que se realizan en la ciudad tipificadas en las normas, llamando la atención a la infracción

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



“construcción sin licencia” con un número de 141, que representa el 22,4% del total de violaciones, para la vigencia en curso.

**INFRACCIONES URBANÍSTICAS CON MAYOR OCURRENCIA
POR VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 Y 2015.**

TIPO DE INFRACCION URBANISTICA	REPORTE DE INFRACCIONES POR AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	PARCIAL
Construcción sin licencia	243	189	144	141	717
Contravención a la licencia	40	32	22	13	107
Uso de suelo no permitido	84	106	80	110	380
Lotes sin cerramiento	19	12	5	7	43
Intervención espacio público sin permiso.	103	16	24	19	162
Autos de prueba - verificación proceso sancionatorio.	42	48	86	220	396
Caseta de ventas sin permiso	15	15	6	14	50
Construcción en cuerpos de agua		408	48	13	474
Perturbación	144	67	30	51	292
Rotura de vías sin permiso	197	114	24	11	346
Instalación de Antenas sin permiso		15	153	25	193
TOTAL INFORMES	887	1.022	622	629	3.160

Fuente: Archivos físico y digital de la Oficina de Control Urbano, vigencia 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

Respecto al cuatrienio, la ocurrencia de estas infracciones urbanísticas en la ciudad ascienden a 3.160 transgresiones a lo establecido por las disposiciones que regulan la construcción del territorio, denotando el poco o bajo conocimiento que tiene la comunidad del marco jurídico existente para el ordenamiento del Distrito de Barranquilla; así como, la falta de un sistema de comunicaciones efectivo entre las autoridades competentes y la comunidad en general.

Si bien todas las infracciones cometidas tienen su valor, dentro de estos incumplimientos del marco jurídico para la construcción de la ciudad, sobresale el grupo que por su impacto en el territorio y

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



en las comunidades genera una alta preocupación a esta Oficina como es: las “construcciones sin licencias” en un número de 717, que representa el 22,68% del total de las contravenciones encontradas en construcciones que se adelantaban. Estas irregularidades son registradas por profesionales de la Oficina en un informe técnico, que es enviado al grupo de trabajo jurídico de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, para dar inicio a la correspondiente actuación administrativa.

- **c) Acción: Ejercer control y vigilancia sobre la rotura de andenes, vías, espacio público en la ciudad.**

Esta acción tiene el propósito de mitigar el impacto que para la ciudad genera la rotura de espacios o zonas públicas básicamente por los operadores de los servicios públicos en el Distrito. Con este control no se pretende evitar la expansión y el mejoramiento de los servicios públicos básicos por los prestadores, sino más bien regular la operatividad de estas Entidades, asumiendo un compromiso y responsabilidad con la ciudad al momento de atender una emergencia o prestar y acometer mejoras de sus servicios, exigiéndoles el cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades competentes, al momento de acometer las obras de restauración/reposición en este tipo de espacios públicos, luego de intervenirlos/ocuparlos.

La vigilancia ejercida por esta Oficina dentro de la actual vigencia, a septiembre 30, ha facilitado el control sobre 9.687 metros cuadrados de zonas públicas, correspondiendo al 149,03% de lo programado que correspondía a 6.500 metros cuadrados de rotura de espacio públicos para vigilar y controlar.

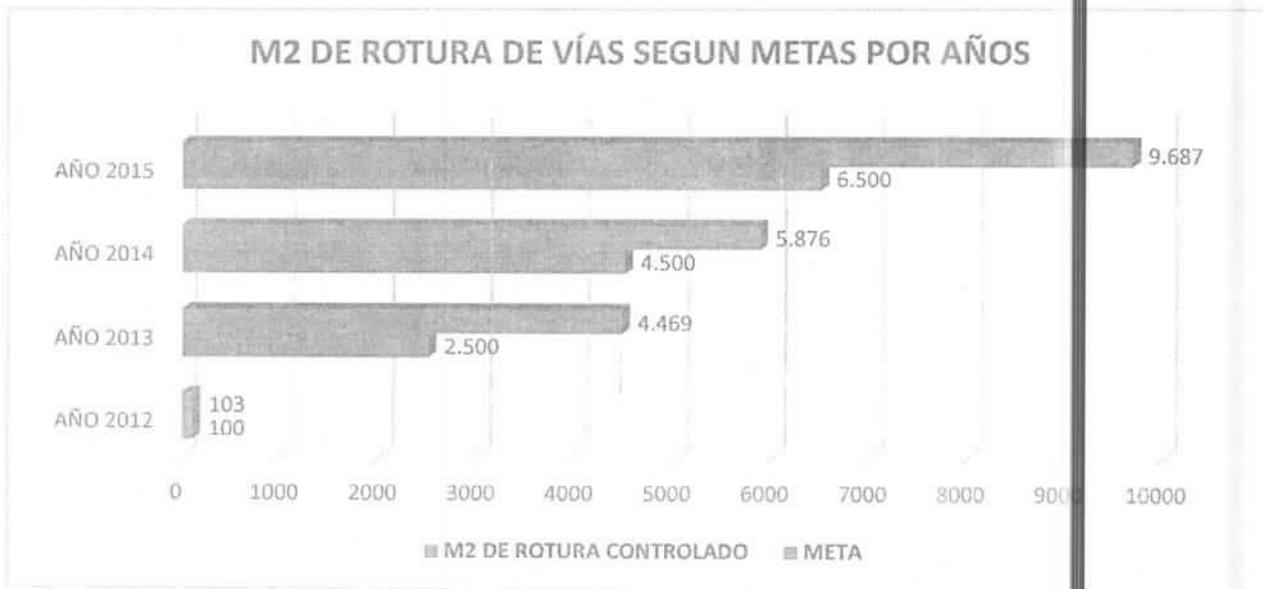
Durante el cuatrienio hasta septiembre 30 de 2015, se han controlado y vigilado 20.032 metros cuadrados de roturas de zonas públicas en la ciudad, permitiendo hacer cumplir a las entidades/personas que lo realizan no sólo el pago de las expensas trazadas por el estatuto tributario, sino también realizar de manera eficiente y pronta la reparación/reposición del espacio público intervenido, tendiente a mitigar el impacto que puede ocasionar sobre el desarrollo de las actividades vitales de los ciudadanos/as.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



RELACIÓN DE METROS CUADRADOS DE ROTURAS DE VÍAS, ANDENES CONTROLADOS EN LA CIUDAD. VIGENCIAS 2012, 2013, 2014, 2015.



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

- **d) Acción: Verificación y recibo de obras o construcciones terminadas, según lo autorizado.**

Como parte de las funciones asignadas a esta Secretaría, a través de la Oficina de Control Urbano, se encuentra el recibo de obras nuevas una vez culmine el proceso de construcción de las mismas. Con esta estrategia se busca verificar que el constructor persona/entidad propietario del proyecto, lo haya construido tal como le fue autorizado por el curador urbano al aprobarle los planos presentados y expedido la correspondiente licencia de construcción, amparados estos documentos en las normas urbanísticas, los estudios pertinentes y las firmas/tarjetas de los profesionales de áreas que intervienen en el proyecto.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



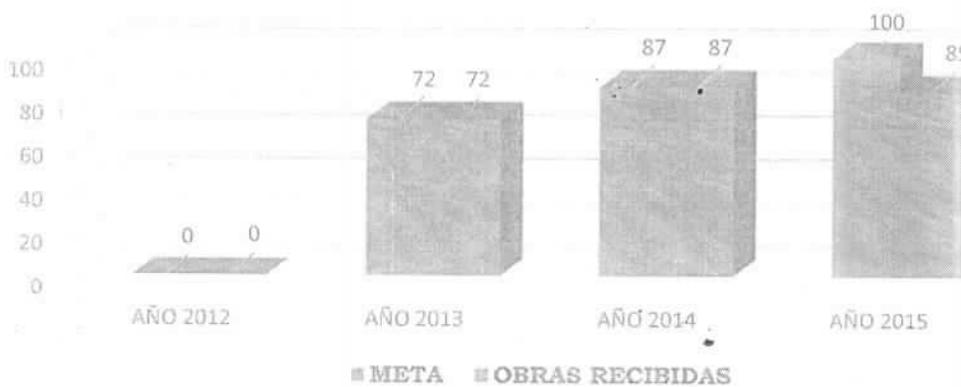
Cuando se encuentra en la obra una diferencia entre lo construido con respecto a lo aprobado por la curaduría, a través de un informe técnico se notificará al presunto transgresor de la infracción cometida, y mediante el grupo de trabajo jurídico de la Secretaría se le iniciará la correspondiente actuación administrativa que en caso amerite, a instancias del debido proceso.

En lo transcurrido de la vigencia 2015, a septiembre 30, por parte de esta Oficina se han recibido un total de 85 obras nuevas en la ciudad, representando el 85,00% de la meta trazada que corresponden a 100 obras para recibir.

En relación con los logros del cuatrienio, a septiembre 30 de 2015, esta Secretaría mediante la Oficina de Control Urbano ha recibido **244** obras nuevas en el Distrito, representando el 93,85% de la meta programada, que corresponde a 260 obras nuevas para recibir, sujetas a lo autorizado.

**RELACIÓN DE OBRAS NUEVAS RECIBIDAS.
VIGENCIAS 2012 AL 2015.**

OBRAS RECIBIDAS POR VIGENCIAS SEGÚN META



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



- e) **Acción: Diseño y ejecución de programa de capacitación y socialización de normas de espacio público y control urbano.**

Esta acción se soporta bajo la tendencia que muestran las infracciones urbanísticas con mayor ocurrencia en el Distrito: la violación a las normas urbanas y la ocupación del espacio público sin autorización.

Su objetivo es el de comprometer a los ciudadanos/as a generar y fortalecer la cultura de la legalidad para la construcción del territorio y un mayor disfrute del espacio público, que permita una sana convivencia. Con este compromiso se aspira que todos/as los/as ciudadanos/as participen o hagan suyo el proceso de recuperación, protección y defensa del espacio público dada su condición de "activo colectivo"; como también reconozcan y apliquen las normas urbanas que regulan el ordenamiento y la construcción de la ciudad.

En lo transcurrido de la vigencia 2015, a corte septiembre 30, se le ha brindado capacitación o socialización de las normas relacionadas con el control urbano y el espacio público, mediante la realización de eventos tipo talleres, inducciones personales y/o grupales, eventos, entrega de información, entre otras, a 6.289 ciudadanos/as, que incluye infractores, profesionales, gestores sociales, comerciantes formales e informales, entre otras, lo cual representa el 41,92% de la meta trazada que corresponden a 15.000 ciudadanos por capacitar o socializar con las normas urbanísticas.

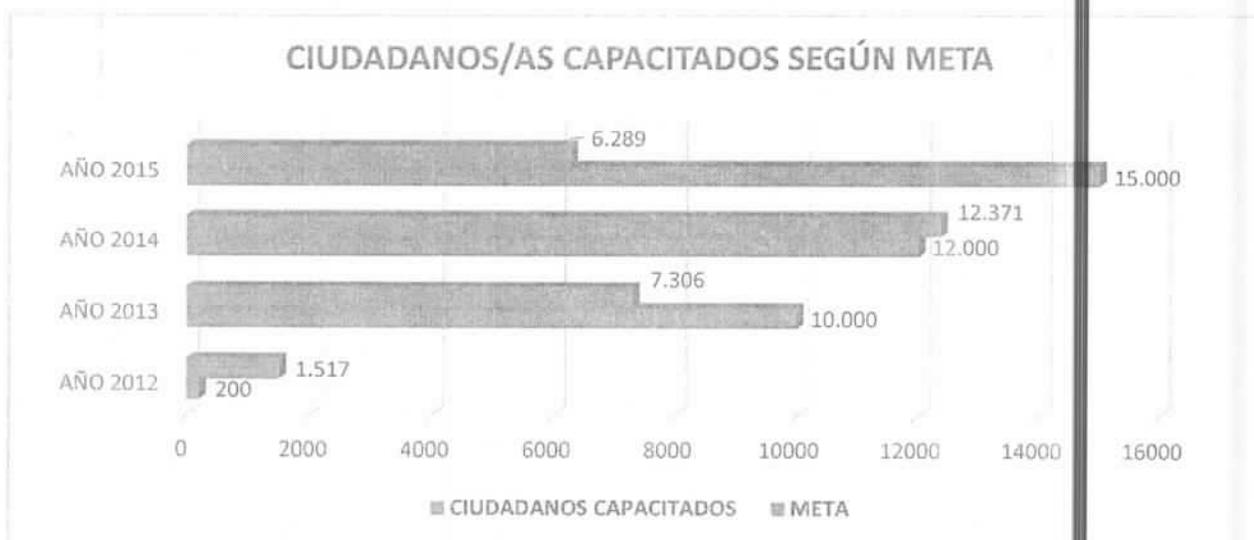
Durante el cuatrienio, a septiembre 30 de 2015, el grupo de trabajo de pedagogía de la Secretaría ha brindado capacitación o socialización de normas urbanas a **27.483** ciudadanos/as, lo cual representa una cifra significativa, aunque no suficiente, si tenemos en cuenta la débil existencia de la "Cultura de la legalidad" ciudadana en la ciudad.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



**RELACIÓN DE CIUDADANOS/AS CAPACITADOS O CON NORMAS SOCIALIZADAS,
VIGENCIA 2012, 2013, 2014, 2015.**



Fuente: Base de datos e Informes del grupo de trabajo de pedagogía de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

- **f) Acción: Expedir resoluciones que cierren actuaciones administrativas.**

Los actos administrativos denominados resoluciones que expide la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, a través del grupo de trabajo jurídico, para cerrar las actuaciones administrativas de los procesos que son aperturados con ocasión a la existencia de una presunta infracción urbanística, identificada por visita que realiza funcionario del área de Control Urbano o de Espacio Público, ante queja presentada a esta Secretaría o de oficio y las cuales registra en un informe técnico, se constituyen en los actos definitivos que ponen fin a una acción administrativa, o que deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, sea para aplicar una sanción o para eximir de ella a la persona/entidad señalada como presunto/a infractor/a.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



Su expedición representa el cumplimiento de todas las etapas establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, previa notificación y resolución de los recursos presentados por el interesado, respondiendo al principio del debido proceso y adicionalmente a los principios fundamentales que rigen la función pública.

Dentro de la actual vigencia, a septiembre 30, la expedición de las resoluciones que cierran actuaciones administrativas por esta Oficina, ascienden a 480 documentos de este tipo, correspondiendo al 73,84% de lo programado que corresponden a 650 resoluciones que cierran actuaciones administrativas.

En el transcurso del cuatrienio, hasta septiembre 30 de 2015, la Secretaría a través del grupo jurídico se han expedido **2.681** resoluciones que cierran actuaciones administrativas, que corresponden al 141.10% del total de lo programado que asciende a 1.900 resoluciones.

**RELACIÓN DE ACTOS QUE CIERRAN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
VIGENCIA 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 a septiembre 30.**



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.



Ahora bien, de las 2.681 resoluciones expedidas por esta Secretaría durante el cuatrienio 2012-2015 a 30 de septiembre, 2.005 corresponden a resoluciones que sancionan, sea pecuniaria o para ajuste de normas, a los implicados en las contravenciones, cifra que representa el 74,78% del total de dichos actos, lo cual es preocupante en el proceso de la gestión urbana contemporánea de nuestro territorio.

RESOLUCIONES QUE CIERRAN PROCESOS SEGÚN SANCION.

VIGENCIA 2012 A 2015

N°	TIPO DE SANCIONES	NÚMERO
1	Resoluciones que ordenan Sanción	750
2	Resoluciones que ordenan Recuperación	123
3	Resoluciones que ordenan cierre definitivo de establecimiento	201
4	Resoluciones de Orden Administrativa	915
5	Resoluciones que ordenan Demolición	16
	TOTAL	2.005

Fuente: Base de datos del sistema de información de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

Sobresalen en este grupo en un número de **750** aquellos actos administrativos que imponen sanción urbanística pecuniaria a los propietarios/contraventores de los proyectos motivo de la sanción y los **950** actos administrativos que imponen una orden administrativa a los propietarios con el propósito que se ajusten a lo normado, so pena que la Secretaría realice dicha acción.



**RELACIÓN DE RESOLUCIONES SEGÚN TIPO DE SANCIONES.
VIGENCIAS 2012 AL 2015.**



Fuente: Base de datos del sistema de información de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

- **g) Acción: Expedir resoluciones de gestión inmobiliaria (matrícula de arrendador, régimen de enajenación).**

Si bien la gestión inmobiliaria no suele ser una herramienta notoria entre las actividades empresariales del sector inmobiliario, es fundamental para que un negocio inmobiliario pueda cumplir con todos sus objetivos y generar confianza entre los clientes.

Todo arrendador o persona que se dedique a la administración de vivienda y/o inmuebles, debe contar con una matrícula de arrendador, de acuerdo con lo que establece la Ley 820 de arrendamiento de 2003, buscando con ello, ejercer un control, vigilancia e inspección institucional a la actividad de arrendamiento de viviendas en la ciudad. Así mismo, las personas que realicen procesos de enajenación de viviendas y de patrimonio inmobiliario



en la ciudad, deberán registrar dicha actividad comercial ante la entidad competente, con el propósito de llevar los registros de los constructores y ejercer la vigilancia sobre las mismas.

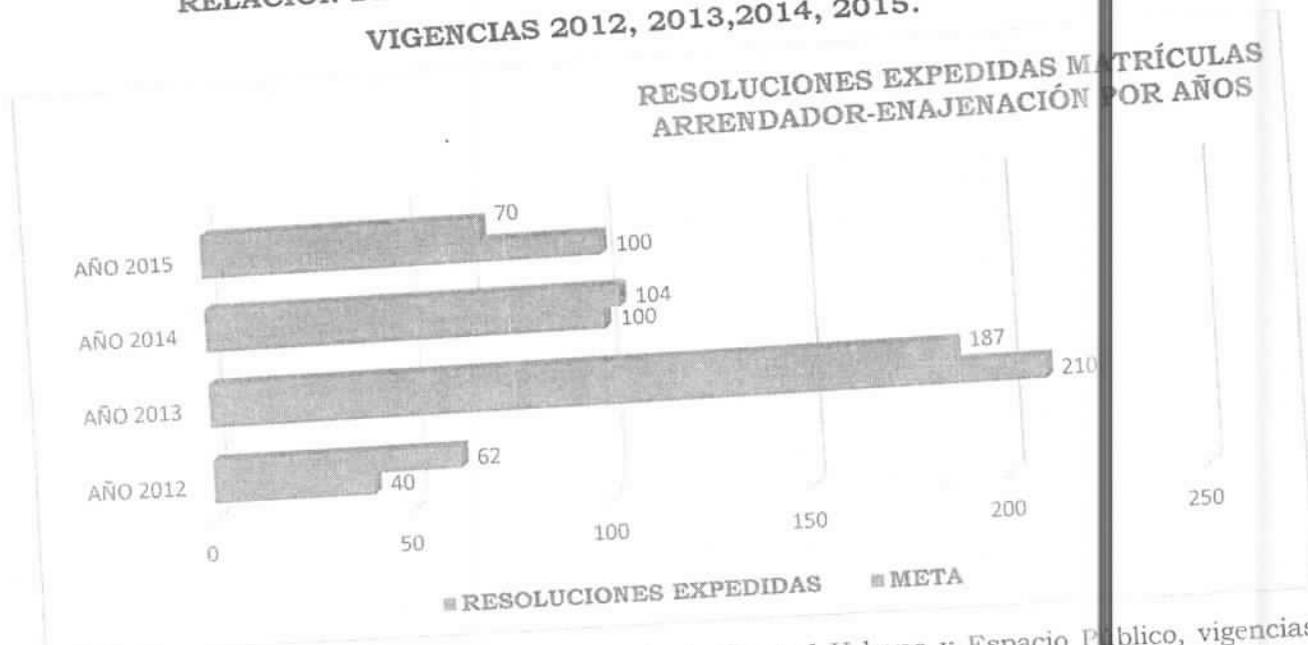
En virtud de lo anterior, esta Secretaría a través de la oficina de gestión inmobiliaria y en lo que va transcurrido de la vigencia 2015, a septiembre 30, ha hecho entrega de 70 resoluciones que registran las entidades jurídicas para ejercer dichas actividades en la ciudad, y sujetas a las normas que las regulan, equivalentes al 70% de la meta programada que corresponden a 100 resoluciones a expedir de matrícula de arrendador y régimen de enajenación.

En el transcurso del cuatrienio, hasta septiembre 30 de 2015, se han expedido **423** resoluciones de matrícula de arrendador y régimen de enajenación, que corresponden al 94.00% del total de lo programado que asciende a 450 resoluciones.

Por otro lado, vale la pena destacar que esta Secretaría logró la sistematización del trámite del certificado del representante legal de la propiedad horizontal, a través de la página web de la Alcaldía Distrital. En efecto, con el propósito de agilizar dicho trámite, que por desconocimiento de la norma que lo regula los interesados duraban 20 y hasta 30 días en su diligenciamiento, actualmente el usuario sólo deberá presentar la documentación para la inscripción o registro del representante legal, y cuando requiera una certificación, con la dirección de la propiedad registrada, podrá obtener la certificación tantas veces como lo requiera, con la fecha del día que se diligencia.



**RELACIÓN DE MATRICULAS ARRENDADOR - ENAJENACIÓN
VIGENCIAS 2012, 2013, 2014, 2015.**



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

- **h) Acción:** Realizar operativos de vigilancia y control de los elementos de publicidad exterior visual en el Distrito.

Con la implementación de esta estrategia, se pretende la regulación de los elementos de publicidad en sus diferentes tipologías en la ciudad, aplicando la normatividad para aquellos que estando instalados no cuentan con el respectivo registro y/o aquellos elementos publicitarios que aún instalados su registro no se encuentra renovado;

No obstante que la publicidad exterior visual en el espacio público y mobiliario urbano del Distrito se encuentra concesionada, estos operativos de control le han permitido a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, realizar el correspondiente desmonte de elementos tipo vallas, avisos, pendones, pasacalles, carteleras, afiches, entre otras, reconociendo que en la ciudad es muy baja la "cultura de la legalidad" de muchos promotores de eventos culturales, artísticos, entre otros; de entidades constructoras o

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.

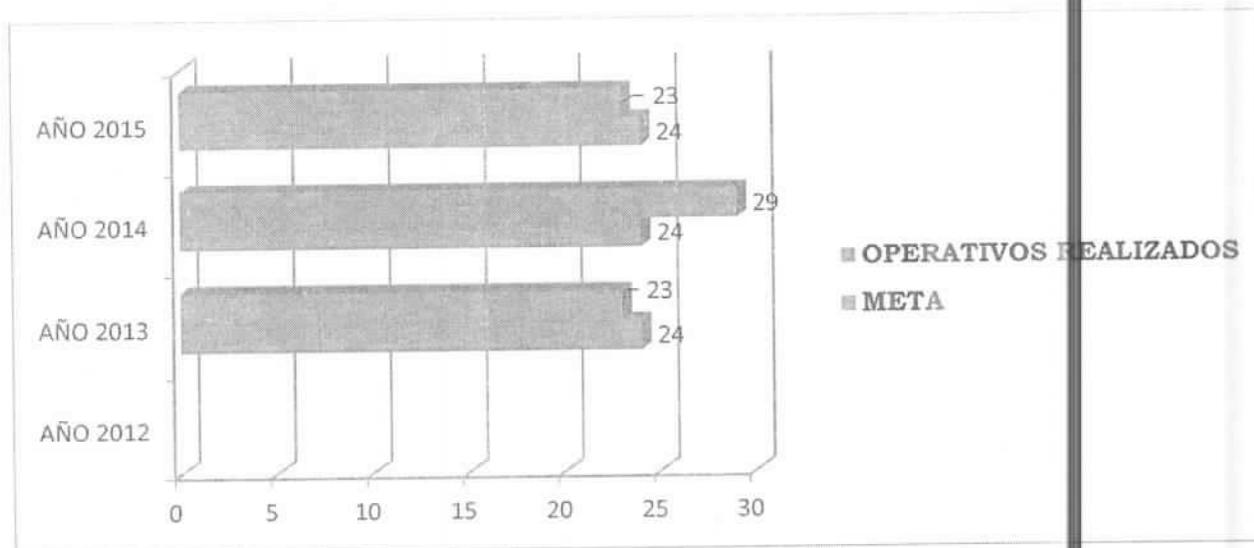


profesionales de la construcción; de algunos candidatos en época electoral; para registrar y/o legalizar ante la autoridad competente los elementos de publicidad a utilizar para promocionar tales eventos, promover la venta de los proyectos que se construyen o realizar las campañas políticas cumpliendo con las disposiciones existentes.

En lo transcurrido de la vigencia 2015, a septiembre 30, se han implementado 23 operativos de vigilancia y control de publicidad exterior visual en la ciudad, representando el 95,83% de la meta programada para la vigencia que corresponden a 24 operativos.

Con respecto al cuatrienio, a septiembre 30 de 2015, la Secretaría a través de la Oficina de Espacio Público ha realizado **75 operativos** de vigilancia y control de elementos de publicidad exterior visual en la ciudad, lo cual representa el 104,16% de la meta planificada para dicho periodo que se tasó en 72 operativos.

RELACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL DISTRITO. VIGENCIAS 2012, 2013, 2014, 2015 A Septiembre 30.



Fuente: Informes de gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



• **Acción: Atención al usuario/ciudadano.**

Cada día la atención de los/as ciudadanos/as debe ser brindada con mayor calidad por el servidor público. Todo ciudadano/a tiene el derecho a presentar las peticiones, quejas y reclamos de manera respetuosa por motivo de interés particular o general, y a la vez recibir oportunamente respuestas de fondo a sus requerimientos. Cualquier tipo de reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación.

Este servicio debe ser prestado de manera eficaz y efectivo, con el propósito que la ciudadanía sienta y sepan que ellos son la razón de la Entidad y de la función pública en general. Ninguna actividad pública tiene justificación sino brinda un servicio dirigido a satisfacer las necesidades de los ciudadanos/as, que son la razón de nuestra existencia. En consecuencia, mejorar continuamente la calidad de los servicios prestados por esta Entidad, teniendo como eje fundamental al ciudadano/usuario es y será nuestro norte, tendiente a brindar una adecuada atención y suministro de respuestas oportunas e idóneas.

En lo transcurrido del año 2015, a corte septiembre 30, la Secretaría, por medio de la Oficina de Gestión Documental ha recibido 7.771 comunicaciones en general, con respuesta de un 100%, sobresaliendo en un número de 3.479 las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por los ciudadanos/as relacionados con los servicios que brinda esta Dependencia, que equivale al 44,77% de las comunicaciones recibidas.

Ahora bien, durante el cuatrienio, a corte septiembre 30 de 2015, indiscutiblemente este servicio mejoró de forma significativa, y por intermedio de la Oficina de Gestión Documental, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha recibido un total de **33.162** comunicaciones en general, respondidas en un 100% dentro de los tiempos establecidos por las normas e incluso de manera oportuna, y de las cuales **17.672** documentos recibidos corresponden a peticiones, quejas, reclamos, y solicitudes, (PQRS)

¡Barranquilla florece para todos!

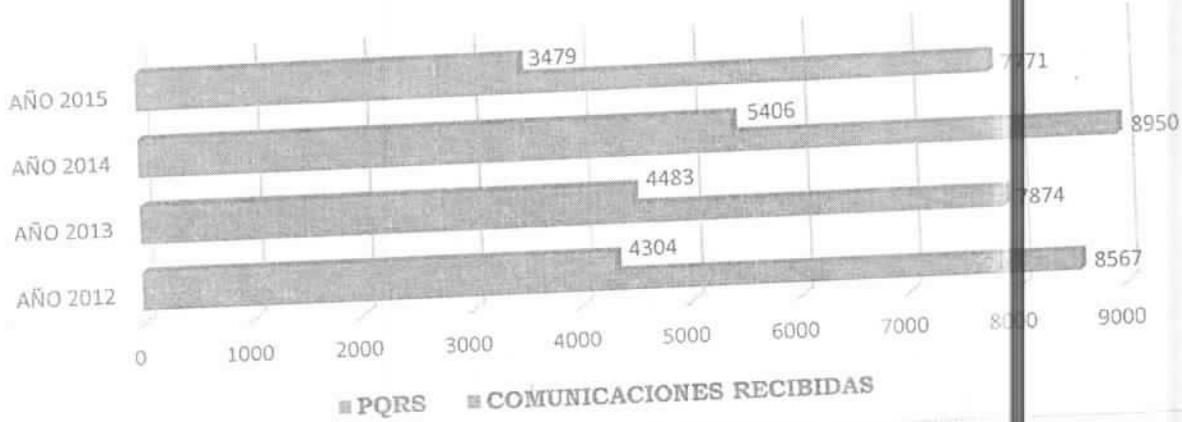
Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



en relación con los diferentes servicios que suministra a la comunidad Barranquillera, sobresaliendo las quejas relacionadas con la ocupación del espacio público sin autorización, y las inquietudes de ciudadanos/as por construcciones que afectan la convivencia ciudadana en la ciudad.

**RELACIÓN DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y LOS PQRS ATENDIDOS.
VIGENCIAS 2012 AL 2015.**

COMUNICACIONES RECIBIDAS-PQRS CON ATENCIÓN OPORTUNA



Fuente: Base de datos del sistema de información de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 a corte septiembre 30.

Cordialmente,

[Signature]
DIANA MARÍA AMAYA GIL
Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

Proyectó: H. Vengoechea *[Signature]*

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.